



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
"Donar Órganos es Donar Vida"
"En el Año del Bicentenario"

Corrientes, 03 JUN 2010

5298

ORDENANZA N°

VISTO:

El Expediente N° 05-B-09, del Honorable Concejo Deliberante y 118-H-10 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO

Que, por dicho expediente el Sr. Bonastre Zabert, Felipe y Bonastre Roque, en nombre y representación de Carola Bonastre, Paula Bonastre y Patricia Sylvester (Usufructuaria), conforme Poder Especial que en original obra glosado a fojas 02/03 solicita autorización para la aplicación de una excepción división condominio, conforme a croquis de división obrante a fojas 28.

Que, dicho inmueble se identifica en la Dirección General de Catastro bajo Adrema A1-767-1, Lote 10, manzana 125, Registro de Propiedad Inmueble de la Provincia Folio Real 3825, fecha 23/09/77 y en el Registro Municipal Folio 1732, Finca 1615 Tomo 9° fecha 21/10/77.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, es facultad del Honorable Concejo Deliberante legislar sobre la materia.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART. 1°: AUTORIZAR por vía de excepción, la división del inmueble en calle Córdoba 717, Adrema A1-767-1, lote 10, Manzana 125. Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matricula N° 3825, a nombre del Sr. Bonastre Zabert, Felipe y Otros.

ART. 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: REMITASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART. 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

lla

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Dr. JUSTO A. ESTOUP
SECRETARIO
H.C.D.

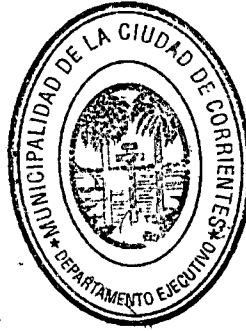


Lic. MIRIAM CORONNEL
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 5298 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 03-06-2010.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1592 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 18-06-2010.

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Emilia Gronda de Corvalán
Ma. Emilia Gronda de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO	
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes	
Entrada en 10 JUN 2010 16 Jun	